

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en el Monumento al General San Martín, suscrito con «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. I. C. E.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 31 de agosto de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.305)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de septiembre de 1962 publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de línea telefónica del Canal del Jarama», con presupuesto de contrata de 1.472.211,16 pesetas. Fianza provisional: 58.888,45 pesetas. Plazo de ejecución: 180 días hábiles. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general hasta las trece horas del día 4 de octubre de 1962. Apertura: el día 5, a las diez horas.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.175)

(O.—50.171)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias

SUBASTA DEL MATERIAL QUE SE RELACIONA

Don Plácido Virgili Sorribes, Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias,

Hace saber: Que cumplidos los trámites reglamentarios, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias saca a subasta el material que a continuación se relaciona, en veintitrés lotes

y con el tipo de tasación que para cada uno de ellos se indica:

Lote núm. 1.—Una máquina de rodillos para picar esparto, construida por «Talleres Mercier», con motor de 6 C. V. y soporte auxiliar, en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Lote núm. 2.—Una máquina rastrilladora, para esparto y similares, «Combre-Barbour» (Belfast), con motor eléctrico «Siemens» de 5'5 C. V. y 950 revoluciones, en treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

Lote núm. 3.—Una máquina rastrilladora, construida por «Talleres Comain, Sociedad Limitada» (Alcantarilla), con motor de 7'5 C. V. y 1.000 revoluciones, y máquina acoplada para mordazas, con motor de 2 C. V. y 1.000 revoluciones, en veinticinco mil (25.000) pesetas.

Lote núm. 4.—Una máquina rastrilladora «Crister», construida por Rey Durán, con juego de transmisiones (sin motor eléctrico), en diez mil (10.000) pesetas.

Lote núm. 5.—Una máquina rastrilladora de V. Martínez (Cieza), construida por Antonio Pujalte Herrera (Alcantarilla), con motor de 1 C. V. y 1.500 revoluciones, en diez mil (10.000) pesetas.

Lote núm. 6.—Una máquina rastrilladora de Vicente Martínez (Cieza), con motor de 2 C. V., en nueve mil (9.000) pesetas.

Lote núm. 7.—Máquina tundidora de dos cabezas, para esparto y similares, con motor de 1 C. V. y 1.500 revoluciones, en veinte mil (20.000) pesetas.

Lote núm. 8.—Máquina manual, para esparto y similares, construida por Joaquín Galcerán, Mongat (Barcelona), con motor eléctrico de 2 C. V. y 1.430 revoluciones, en setenta mil (70.000) pesetas.

Lote núm. 9.—Máquina hiladora de 12 husos y accesorios, para esparto y similares, construida por Joaquín Galcerán, Mongat (Barcelona), con motor eléctrico «Geal» de 12,5 C. V. y 1.420 revoluciones, con polea plana, en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Lote núm. 10.—Una máquina hiladora semi-manual, para esparto y similares, con motor eléctrico «Lucas» de 0'5 C. V. y 1.400 revoluciones, en tres mil quinientas (3.500) pesetas.

Lote núm. 11.—Una máquina hiladora semi-manual, para esparto y similares, sin motor eléctrico, en cinco mil (5.000) pesetas.

Lote núm. 12.—Máquina urdidora de dos cuerpos, con motor eléctrico de 1 C. V. y 910 revoluciones, en quince mil (15.000) pesetas.

Lote núm. 13.—Máquina bobinadora de dos husos, con motor eléctrico «Sie-

mens» de 1 C. V. y 1.420 revoluciones, en doce mil (12.000) pesetas.

Lote núm. 14.—Máquina recubridora, para esparto y similares, con motor eléctrico «Cnemesa» de 1 C. V. y 1.000 revoluciones; en diez mil (10.000) pesetas.

Lote núm. 15.—Máquina para calandrar, de cinco cilindros, con motor «Ctea» de 9 C. V. y 955 revoluciones, en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Lote núm. 16.—Máquina trenzadora, para esparto y similares, con motor eléctrico «Aguirena» (Bilbao), en quince mil (15.000) pesetas.

Lote núm. 17.—Máquina cardadora, para esparto y similares, construida por Joaquín Galcerán, Mongat (Barcelona), con su motor eléctrico, en ciento diez mil (110.000) pesetas.

Lote núm. 18.—Dos máquinas para coser sacos, marca «Zénit», una para bocas y otra para laterales, con sus correspondientes motores eléctricos «Gea», de 1/3 de C. V. y 1.425 revoluciones, en veinticinco mil (25.000) pesetas.

Lote núm. 19.—Dispositivo de atar de una máquina segadora «Ajuria», con motor de 2 C. V. y 1.500 revoluciones, y otro motor, de 1 C. V. y 1.500 revoluciones, en dos mil quinientas (2.500) pesetas.

Lote núm. 20.—Un torno de hilado manual, con sus caballetes, bandos de rastrillar manual y banda de mazas para picar esparto, con motor «Siemens» de 5 C. V. y juego de transmisiones, en quince mil (15.000) pesetas.

Lote núm. 21.—Un telar circular para fabricar sacos de esparto y similares, fabricado por «Fayone-Anguer» (Francia), con motor eléctrico acoplado, marca «Patay-Lyon», de 1'5 C. V. y 1.500 revoluciones, con arrancador automático, en cuarenta mil (40.000) pesetas.

Lote núm. 22.—Un telar para esparto y similares de 40 cm., fabricado por Torrás, con motor de 0,75 C. V. y 1.410 revoluciones, en cinco mil (5.000) pesetas.

Lote núm. 23.—Máquina extra-napadora, para esparto y similares, con motor «Gea» de 2 C. V. y 920 revoluciones, en veinticinco mil (25.000) pesetas.

Pliego de condiciones

1.º Los licitadores deberán presentar en la Secretaría del citado Instituto, bajo sobre cerrado, sus correspondientes proposiciones debidamente reintegradas y en las que justificarán su personalidad, reseñando el número del Documento Nacional de Identidad, fecha y lugar de su expedición. Además, y en el caso de no ostentar representación propia, se reseñará el documento de la entidad o persona a la que se represente, justificativo de los poderes conferidos para poder licitar a la subasta. Dichos extremos se-

rán comprobados en el acto de la apertura de pliegos.

El plazo para la presentación de instancias será el de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º En el sobre de licitación se hará constar: «Para el concurso de material propiedad del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias».

3.º El material podrá examinarse en cualquier día hábil, dentro de las horas de oficina del referido Instituto, carretera de La Coruña, kilómetro 7, Madrid.

4.º Las solicitudes, para cada lote, deberán presentarse independientemente.

5.º Para cada lote no se admitirán licitaciones inferiores a los tipos de tasación indicados.

6.º Los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de tasación del lote o lotes a que concurren, en efectivo metálico, en la Habilitación de este Instituto, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

7.º Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana.

8.º El importe de los anuncios correrá a cargo de los adjudicatarios, proporcionalmente.

9.º Notificada reglamentariamente la adjudicación definitiva, el adjudicatario de cada lote, en un plazo máximo de quince días, deberá proceder al abono de su importe en la Habilitación de este Instituto Forestal, y a la retirada del mismo, que se entregará tal y como se encuentra actualmente, siendo de su cuenta el levantamiento y carga a vehículo. En el caso de que el adjudicatario no proceda, en el plazo fijado anteriormente, al abono del total importe de la adjudicación o no retire el material objeto de la misma, se entenderá renuncia a la adjudicación efectuada, con pérdida de la fianza provisional que haya depositado para tomar parte en la subasta.

Madrid, 4 de septiembre de 1962.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

(G. C.—4.110)

(O.—50.128)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO del proyecto modificado del de un tramo de pasarela y electrificación de los mecanismos de las compuertas de la toma intermedia de la presa de La Sotonera (Huesca).

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán en el Nego-

ciado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso. El presupuesto de contrata asciende a 697.899,97 pesetas.

La fianza provisional, a 13.958 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad num., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.145) (O.—50.144)

AYUNTAMIENTOS

PRADENA DEL RINCON

Los pliegos de condiciones y plan de aprovechamientos que han de servir de base para el año forestal de 1962-63 en los montes de utilidad pública de los propios de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente hábil del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de ser examinados y poder formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente, y transcurridos los ocho días de plazo para examen de pliego, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan, las cuales tendrán lugar transcurridos veinte días hábiles a partir de los diez días de la publicación de este anuncio, cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las horas que a continuación se expresan:

A las once horas, pastos de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de tasación de 3.100 pesetas.

A las once treinta, pastos de «La Dehesilla», bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

A las doce, pastos de la «Dehesa Lomo Peral», bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

A las doce treinta, pastos de la «Dehesa Ana Gutiérrez», bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las trece, aprovechamientos leñosos en la «Dehesa de Ana Gutiérrez», consistentes en 500 metros cúbicos de leña de roble, bajo el tipo de licitación de 20.000 pesetas e índice de 25.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

De no haber licitadores para todas o alguna de las subastas, se celebrarán las segundas o terceras a los ocho días siguientes de celebradas las anteriores, a las mismas horas, Autoridades, pliegos de condiciones y tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de dar principio las subastas.

Prádena del Rincón, 7 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Cándido Jiménez.

(G. C.—4.161) (O.—50.164)

TIELMES

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito para atender al pago de las siguientes obligaciones:

Varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el m.smo.

Tielmes, a 11 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.149) (O.—50.154)

LOZOYA

Acordada por el Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas para el año 1963, y de nueva creación las de: Sobre concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos; Sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, y Sobre extracción de arenas, gravas, tierras y demás materiales de construcción.

Las cuales se hallan expuestas al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 722 y 724 de la vigente ley de Régimen Local.

Lozoya, a 8 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—4.150) (O.—50.155)

PIÑUECAR

Las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo año de 1963 se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos reclamatorios.

Piñuécar, 5 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.151) (O.—50.156)

MORALZARZAL

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas municipales de exacciones para el próximo ejercicio de 1963, se exponen al público, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Moralzarzal, 8 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—4.152) (O.—50.157)

EL ALAMO

Las Ordenanzas de exacciones municipales que han sido modificadas, prorrogadas o de nueva creación para el próximo ejercicio de 1963, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El Alamo, 1.º de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.153) (O.—50.158)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones que han de regir durante el próximo ejercicio de 1963, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.154) (O.—50.160)

MECO

Las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año de 1963 se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Meco, a 8 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Tomás Pliego.

(G. C.—4.155) (O.—50.161)

MORATA DE TAJUNA

Se anuncia subasta de obras de urbanización y saneamiento, bajo el tipo de doscientas noventa y cinco mil seiscientos noventa y seis pesetas con cinco céntimos, con plazo de ejecución de cinco meses, a contar del día en que comiencen los trabajos, y de garantía de seis meses, durante el cual corresponde al contratista la conservación de las obras y la reparación de todos los desperfectos que se produzcan, con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado por este Ayuntamiento.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría, Negociado de Contratación municipal, durante el pla-

zo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un sobre cerrado, conteniendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de cinco mil novecientos trece pesetas con noventa y dos céntimos (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de urbanización y saneamiento en el pueblecillo de Morata de Tajuña, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra; por ciento respecto a los precios tipos, asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

En Morata de Tajuña, a 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.156) (O.—50.159)

ROBLEDO DE CHAVELA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y bases de convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 19 de marzo último, y no habiéndose formulado reclamaciones contra la relación de admitidos y excluidos inserta en el BOLETIN núm. 183, del 2 de agosto, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de fontaneros de nueva creación, de este Ayuntamiento, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente y representante de la Dirección General de Administración Local: Don Tomás Sánchez de Lucas.

Vocales: Don Adolfo Camargo Gutiérrez, Concejal del Ayuntamiento; don Ernesto Burguillo Galicia, Maestro Nacional; don Jesús Pizarro Herradón, en representación de los funcionarios municipales.

Secretario: El del Ayuntamiento, don Modesto Azcorreta Zurbano.

Al mismo tiempo se hace público que se ha señalado para la práctica de los ejercicios el próximo día 10 de octubre, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana.

Robledo de Chavela, 11 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

(G. C.—4.157) (O.—50.166)

Dando cumplimiento a lo establecido en las bases que rigen las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se hace público que, reunido el Tribunal, acordó que sean admitidos y excluidos en dicha oposición los señores siguientes:

Admitidos: Don Alejandro Herranz Sánchez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Robledo de Chavela, 11 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

(G. C.—4.158) (O.—50.162)

COLLADO MEDIANO

Transcurrido el plazo de exposición del pliego de condiciones sin reclamación alguna, se admiten pliegos por término de diez días, que terminarán el próximo día 27 del actual, a las doce horas, para las subastas que a continuación se indican.

las cuales han sido declaradas de urgencia por la Corporación:

Aprovechamiento de pastos de «Monterredondo», con 240 reses lanaras, permutables por 40 vacuno, para el año forestal de 1962-63, y tipo catorce mil cuatrocientas pesetas.

Aprovechamiento de 300 m. c. de piedra de «Monterredondo», por el año forestal de 1962-63, y tipo de 2.400 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de la Jara», para 300 reses vacuno, 20 mayor y 10 menor, por el año forestal 1962-63, y tipo de cuarenta mil pesetas.

Aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas para ganado cabrio, con 100 reses, por el año forestal 1962-63, en los meses de agosto y septiembre de 1963, y tipo de tres mil pesetas.

Aprovechamiento de los pastos de «El Castillo», por el período desde el 1.º de noviembre al 15 de junio de 1963, para 325 reses lanaras, y tipo de dos mil pesetas.

Aprovechamiento de los pastos de «Estivilla y Robledillo», por el año forestal 1962-63, para cualquier clase de ganado, y tipo de seiscientas pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del actual, a las doce horas, en las oficinas municipales.

En caso de resultar desierta alguna subasta se celebrará una segunda, con el mismo tipo y condiciones, a los diez días siguientes de la primera.

Collado Mediano, 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—4.162) (O.—50.167)

ROBREGORDO

Transcurridos que sean veinte días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y de un funcionario de Montes designado por el Distrito Forestal, tendrá lugar la apertura de las plicas presentadas para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 120 del Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, denominado «Dehesa Boyal», correspondiente al año forestal 1962-63, para el aprovechamiento de 180 reses vacunas, con el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de plicas se efectuará hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La fianza provisional será del 3 por 100 del valor de tasación del aprovechamiento, y la fianza definitiva, del 6 por 100 del valor en que sea adjudicado dicho aprovechamiento.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, vecino de, ante V. S., con el debido respeto y consideración, comparece y expone:

Que enterado por el anuncio de esa Alcaldía de fecha, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número, de fecha, de la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de los Propios de ese Ayuntamiento durante el año forestal de 1962-63, con 180 reses vacunas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas y se somete a todas y cada una de las condiciones que figuran en los pliegos, facultativas y económicas. (Fecha y firma.)

Robregordo, 8 de septiembre de 1962. El Alcalde, Juan Martín.

(G. C.—4.175) (O.—50.172)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Sevilla

EDICTO

Por resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno, de los de Sevilla y

su provincia, en el expediente número 370/62, seguido a instancia de Antonio Cabeza Zayas, contra la Empresa «Landhall y Seguí, S. A. Kurbel» y otra, sobre accidente de trabajo, se manda citar a la Empresa demandada «Landhall y Seguí, S. A. Kurbel», que últimamente tenía su domicilio en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día cuatro de octubre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura a la celebración del juicio acordado en las referidas actuaciones; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, así como que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de parte.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada Empresa «Landhall y Seguí, S. A. Kurbel», se expide el presente en Sevilla, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—3.129. E. 1 M.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos de don Saturio Blas Armendáriz, fallecido el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta, en estado de soltero, hijo de Victoriano y de Nicolasa, promovido por doña María de los Angeles González Arroyo, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en esta capital, calle del Conde de Romanones, y en cuyo expediente, por providencia del día de hoy, se ha acordado expedir el presente, haciendo público que reclama su herencia una hermana de doble vínculo llamada María Blas Armendáriz, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.304)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinte, con prórroga de jurisdicción en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Jerónimo Morales Ruiz, contra doña Mercedes Font Fuste, en reclamación de cantidad, y por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, un camión, marca «Ford», matrícula M.-63.413, dedicado al transporte, de gas-oil, número de chasis 185196341 y de motor número 184326414, en rodaje y en buen estado de funcionamiento, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día cinco de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de la deudora, con domicilio en Arturo Soria, veintinueve, hotel.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.302)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, se sigue expediente promovido por doña Carmen Galeote López, sobre inmatriculación por falta de inscripción de las siguientes fincas:

1.ª Tierra al sitio conocido por «Pantorras», con una cabida de dos hectáreas treinta áreas y sesenta y ocho centiáreas, cuyos linderos en la actualidad son: Norte, Manuel García Zulueta y César Cort Boti; Sur, Cristóbal Benítez Benítez; Este, Manuel García Zulueta y Fernando Sánchez Alonso, y Oeste, Pedro Martín Martín; es la finca número ciento cuarenta y uno del polígono ocho.

2.ª Otra en el lugar llamado Cuesta Lanza o Anzar, con una superficie de setenta y siete áreas tres centiáreas, siendo sus actuales linderos: Norte, José Rubio Azorín; Este, herederos de Isafas López Martínez; Sur, Angel Pinilla, y Oeste, José Luis y Jesús Santos Díez, Ricardo Franco y Patrocinio Sanz Parente; es la parcela número cincuenta del polígono nueve.

3.ª Otra en el paraje Calientapajares, de haber once áreas cuarenta y una centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, Manuel del Olmo Navarro; Este, Félix Izquierdo Prados; Sur, camino Bajo, y Oeste, Antonio López; es la parcela ciento siete del polígono once.

4.ª Otra en el mismo lugar que la anterior, Calientapajares, de una cabida de sesenta y dos áreas y setenta y siete centiáreas, cuyos linderos en la actualidad son: Norte, herederos del Marqués de Villamejor, hoy Victoriano Martín del Pozo; Sur, José Luis y Jesús Santos Díez, Manuel del Olmo Navarro, y Oeste, otra de la promovente doña Carmen Galeote López. Es la parcela número ciento veintidós del polígono once.

Todas las referidas fincas correspondientes al antiguo término de Vicalvaro, hoy Madrid.

En dicho expediente se ha acordado citar a don Fernando Sánchez Alonso, como colindante, para que comparezca, si le conviniere, ante este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en legal forma a los fines y por el término acordados a don Fernando Sánchez Alonso, expido el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—29.307)

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAVERDE-MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, don Leonardo Fernández Suárez, por licencia del titular, en autos de proceso de cognición número ciento sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ezequiel García García, representado por el Procurador don Salvador Ruiz-Zarco Pérez, contra don Alfonso Corcovado Carretero y dos más, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por el presente se cita en legal forma, por primera vez, a don Alfonso Corcovado Carretero, de ignorado paradero, para que el día veintidós de los corrientes y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número uno, al objeto de prestar confesión judicial a tenor del pliego de posiciones que se presente por la parte actora, previa declaración de pertinencia de las mismas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni ale-

ga justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.301)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 143 de orden, del año 1962, por lesiones, contra Mohamed Taib Mohamed, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de junio y año de 1962. El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mohamed Taib Mohamed,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Taib Mohamed, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto carcelario y pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Mohamed Taib Mohamed y Al-Lal Larbe Menanna por medio de edicto que se publique en este BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Taib Mohamed y Al-Lal Larbe Menanna, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de agosto de 1962.

(B.—2.879)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 148 de orden, del año 1962, por daños y malos tratos, contra Josefa Constantina Sánchez Duarte, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de junio de 1962.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños y malos tratos, contra Josefa Constantina Sánchez Duarte,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Josefa Constantina Sánchez Duarte, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciante María Consuelo de la Vega García por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María Consuelo de la Vega García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de agosto de 1962.

(B.—2.884)

En el expediente del juicio verbal de faltas núm. 237, de 1962, seguido por la supuesta falta de lesiones, contra Antonio Jiménez Ortiz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de agosto de 1962.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular

del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Antonio Jiménez Ortiz,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Jiménez Ortiz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciante Manuel Gómez Roldán por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses Alonso. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturino Luque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Manuel Gómez Roldán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de agosto de 1962.

(B.—3.068)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 267 de orden, de 1962, por daños, y contra Maximino Barraza, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 9 de agosto de 1962.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Maximino Barraza, cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen, y como denunciado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Maximino Barraza a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Maximino Barraza, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 9 de agosto de 1962.

(B.—2.881)

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 87, de 1962, por daños y lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 9 de agosto de 1962.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Luis Blanco García, cuyas demás circunstancias ya constan de estas diligencias, y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Blanco García a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de 400 pesetas de indemnización al Estado y costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edictos mediante a ignorarse su paradero actual.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha,

de lo que doy fe.—Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Luis Blanco García, mediante a desconocerse su domicilio o paradero actual, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 9 de agosto de 1962.

(B.—2.882)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 33, de 1962, por daños, contra Pedro Pablo Martín Sanz, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Pedro Pablo Martín Sanz, como autor de una falta de daños, comprendida en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, que indemnice a Manuel Sánchez Osorio en la cantidad de 500 pesetas y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Pedro Pablo Martín Sanz expido el presente en Madrid, a 23 de agosto de 1962.

(B.—2.994)

En el juicio de faltas núm. 272, de 1962, por amenazas, contra Agustín Vidarte Rodríguez, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Agustín Vidarte Rodríguez, como autor de una falta de malos tratos, comprendida en el caso primero del artículo 585 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Agustín Vidarte Rodríguez expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1962.

(B.—3.060)

En el juicio de faltas núm. 251, de 1962, por lesiones, contra Rosa María Guardia Alobera, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Rosa María Guardia Alobera, como autora de una falta de lesiones, comprendida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y costas procesales, absolviendo de la misma falta a Miguel González de Carlos.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Rosa María Guardia Alobera expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1962.

(B.—3.061)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 187, de 1962, en virtud de denuncia de Alfonso Bravo Fernández, contra Concepción Hidalgo Urquijo, sobre estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de agosto de 1962.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Alfonso Bravo Fernández, mayor de edad, casado, entarimador, con domicilio en la calle Pico Maliciosa, núm. 6, hoy en ignorado paradero, contra Concepción Hidalgo Urquijo, de veintiocho años, casada, sus labores, y con domicilio en la calle Mayor, núm. 14, pensión Mayor, por la supuesta falta de estafa, en cuyo procedimiento ha sido parte el señor Fiscal municipal, en representación del Ministerio Público; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Concepción Hidalgo Urquijo de la falta de estafa que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y para que tenga lugar la del denunciante librese edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme, archívense estas actuaciones en el legajo de las de su clase.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciante Alfonso Bravo Fernández, expido la pre-

sente cédula en Madrid, a 11 de agosto de 1962.

(G. C.—3.746)

(B.—2.880)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 31, del año en curso, sobre hurto, en el que figura como perjudicada Ana Buiza-Melero, de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Heliodoro y de Ana, que vivió últimamente en la calle de Hermosilla, núm. 47, contra Francisca Martínez Crespo, de veintitrés años, hija de Pedro y de María, natural de Sabiote (Jaén), sirvienta, respecto de las que se ignora su actual paradero, se ha dictado sentencia en 9 de agosto de 1962, condenando a la referida Francisca Martínez Crespo, como autora de dos faltas de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a ambas encartadas.

Madrid, a 16 de agosto de 1962.

(G. C.—3.862)

(B.—2.962)

En el juicio verbal de faltas 198, de 1962, sobre escándalo por embriaguez, contra José María Martínez Verdura, de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Sofía, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, núm. 32, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de julio de 1962, condenando al mismo, por la aludida falta, a la pena de 200 pesetas de multa, con el arresto subsidiario correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a reprensión privada y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 31 de julio de 1962.

(G. C.—3.792)

(B.—2.913)

En el juicio verbal de faltas 171, del año en curso, sobre daños, contra Pedro Juan Martínez Mata, hijo de José y de Pilar, que vivió en la calle de Méndez Vigo, núm. 191, de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de julio de 1962, condenando al mismo a la pena de 25 pesetas de multa, con el arresto subsidiario correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a que en concepto de indemnización abone a la R. E. N. F. E. la suma de 35 pesetas y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 30 de julio de 1962.

(G. C.—3.791)

(B.—2.914)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 161, de 1962, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Gerardo Alarcón Pardo, de treinta años, viudo, jornalero, hijo de Serapio y de Antonia, y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 31 de julio de 1962, condenando a Gerardo Alarcón Pardo a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Gerardo Alarcón Pardo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de agosto de 1962.

(B.—2.854)

En el expediente de juicio de faltas número 192, de 1962, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra otros y Natividad García Clemente, de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Evaristo y de Crescencia, y domiciliada últimamente en Ibiza, núm. 40, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1962, condenando a Natividad García Clemente a la pena de dos días de arresto y pago de una tercera parte de costas.

Y para que sirva de notificación a Natividad García Clemente y su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de agosto de 1962.

(B.—2.853)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 252, de 1961, seguido contra Constancio Blas Marín Zanui y otro, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 29 de agosto de 1962, condenándoles, como autores de cuatro faltas de hurto, a la pena de cinco días de arresto por cada una de ellas y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al nombrado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 29 de agosto de 1962.

(B.—3.056)

En el juicio de faltas núm. 325, de 1962, seguido sobre lesiones, contra Luis Subiaco Muñoz, se ha dictado sentencia con fecha 29 de agosto de 1962, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a expresado denunciado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 29 de agosto de 1962.

(B.—3.058)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en el juicio de faltas seguido bajo el núm. 140, de 1962, sobre lesiones, contra Pedro Tejero Fuentes, ha mandado se dé vista a referido penado, por término de tres días, de la tasación practicada en referido juicio, que, en junto, monta la cantidad de 495 pesetas, y se le requiere para que transcurrido el anterior plazo, sin reclamación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referido penado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 25 de agosto de 1962.

(B.—3.053)

En el juicio de faltas seguido bajo el número 185, de 1962, contra Manuel Sanz González, se ha dictado sentencia con fecha 22 de agosto de 1962, condenándole, como autor de una falta contra la moral, a las penas de diez días de arresto, 500 pesetas de multa y reprensión privada, y como autor de otra de lesiones, a la de un mes de arresto; y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado Manuel Sanz González, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 22 de agosto de 1962.

(B.—3.054)

AVISO

Don Carlos Domínguez Martínez, como apoderado del establecimiento "El Mesón de los Jarros", antes "Bodegas Gardo", sito en esta capital, avenida Donostiarra, número 8, pone en general conocimiento que habiendo cesado en sus actividades dicho establecimiento y la propietaria del mismo, doña María Dolores Domínguez Martínez, cualquier persona que se considere en situación de ostentar algún crédito o reclamación contra el mencionado establecimiento o su titular, puede dirigirse al señor Domínguez Martínez, en su domicilio, calle de la Virgen del Coro, núm. 3, piso 11, puerta 3, de esta capital, hasta finales del presente mes de septiembre.

(A.—29.306)